



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García

D Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y doce minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN EL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes



correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“DE: CONCEJALIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA 2024.

Las Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones de Cooperación al Desarrollo para el año 2024, fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2024 y publicadas en el BOCM Nº 119 el 20 de mayo de 2024.

VISTO el informe de valoración de la Técnica responsable del Programa de Cooperación al Desarrollo.

VISTO el informe técnico favorable emitido por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Esta concejalía delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

La presente convocatoria cuenta con 65.000€, partida presupuestaria 2310.48900, Nº Operación 220240001525, Otras Transferencias a Entidades Privadas, y según la valoración técnica se ha resultado la siguiente puntuación:

1 ASOCIACION SENDERA ONG.	16 puntos
2 FUNDACION MOZAMBIQUE SUR.	31 puntos
3 ASOCIACION MUNDIAL AYUDA A PUEBLOS NECESITADOS. AMAP.	25 puntos
4 AGRUPACIÓN DE ENTIDADES-FUNDACION AGRONOMOS SIN FRONTERAS, FUNDACION ESPERANZA Y ALEGRIA.	26 puntos
5 FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE.	28 puntos
6 FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA D. PROCLADE.	24 puntos
7 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ.	24 puntos
8 MEDICUBA.	25 puntos
9 ICID. Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	24 puntos

Por lo que se PROPONE financiar los siguientes proyectos:

1. FUNDACION MOZAMBIQUE SUR.	31 puntos.	13.000€
2. ASOCIACION MUNDIAL AYUDA A PUEBLOS NECESITADOS. AMAP.	25 puntos.	13.000€

Código Seguro de Verificación: 4138f445-3a4e-4398-8f81-1ae541df1616

Origen: Administración

Identificador documento original: 1222988

Fecha de impresión: 28/10/2024 09:53:46

Página 3 de 7

FIRMAS

1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2024 15:00:49 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL

2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2024 11:49:43 - Cargo: ALCALDE



3. AGRUPACIÓN DE ENTIDADES-FUNDACION AGRONOMOS SIN FRONTERAS, FUNDACION ESPERANZA Y ALEGRIA	26 puntos.	12.846€
4. FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE.	28 puntos.	13.000€
5.MEDICUBA.	25 puntos.	13.000€
TOTAL		64.846€

1. Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo de Asociaciones, Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales, en el ejercicio 2024.
2. Autorizar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a firmar cuantos documentos sean necesarios.

En San Fernando de Henares, Madrid, firmado a la fecha de la firma”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO CORRIENTE A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y QUE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: MARIANO SÁNCHEZ MENÉNDEZ, Concejal de Sanidad, Consumo, Comercio, Empleo y Formación, Deportes y Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
A: Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000029
Código Seguro de Verificación: 4138f445-3a4e-4398-8f81-1ae541df1616 Origen: Administración Identificador documento original: 1222988 Fecha de impresión: 28/10/2024 09:53:46 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2024 15:00:49 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2024 11:49:43 - Cargo: ALCALDE	



Aprobación de las bases para las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a financiar el gasto corriente de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas para el ejercicio 2024.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Estas bases se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 65, de 16 de marzo de 2020, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En el expediente figura RC con fecha de 05/02/2024, Informe técnico del área de Participación Ciudadana, Informe de fiscalización y Bases de la convocatoria.

*En consecuencia, **PROPONGO***

- 1.- Aprobar las bases de las subvenciones del área de Participación Ciudadana en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.*
- 2.- Aprobar el gasto de 12.500 euros con cargo a la partida 924148900.*
- 3.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOCM y en la Pagina Web municipal.*

San Fernando de Henares, a 15 de Octubre de 2024

*Mariano Sánchez Menéndez
Concejal de Sanidad, Consumo, Comercio, Empleo y Formación,
Deportes y Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares."*

*A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.*



IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE ORDENACIÓN PREVIO A LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE Urbanismo

EXPTE: 2024URBA000237 (X2024006055)

ASUNTO: APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE ORDENACIÓN PREVIO A LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO.

TITULAR: PETROPRIX ENERGIA S.L.

SITUACIÓN: AVDA. DE LOS ARTESANOS 7 (M.11.3).

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 28 de abril 2020, por impreso normalizado y con número de registro de entrada 2623, se presenta solicitud de licencia de obras, por D. Manuel Santiago Bermúdez, en representación de Petropix Energía S.L., para la implantación de la gasolinera para distribución minorista de combustible, en avda. de los Artesanos nº 7, de San Fernando de Henares.

Con fecha 1 octubre de 2024, el interesado presenta anteproyecto de ordenación de la parcela destinada a albergar la gasolinera, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. Cristian Águila Ortega.

Visto el informe favorable, emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 1 de octubre de 2024, así como el de fecha 14 de octubre de 2024 de la Técnico Jurídico de Gestión Urbanística, en el que se pone de manifiesto que, conforme a la **ORDENANZA ZU-ES, del vigente Plan General de San Fernando de Henares**, que regula la edificación en zonas de uso exclusivo Estación de Servicio y en las estaciones de servicio cuando sean admisibles en zonas con otro uso predominante, el **artículo 18.2.9** de la citada Ordenanza dispone: “Para la ubicación de la edificación, accesos a la Estación de Servicios, la colocación de los talleres de automóviles, lavado engrase...etc, deberá redactarse un anteproyecto de ordenación de la parcela que deberá aprobarse por la Comisión de Gobierno”, y se propone que se eleve a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, previo a seguir con la tramitación de la licencia de obras.

Considerando que el artículo 18.2.9 del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares otorga a la Junta de Gobierno Local las competencias en la materia objeto del presente Procedimiento, esta Concejalía Delegada de Planificación

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000029
Código Seguro de Verificación: 4138f445-3a4e-4398-8f81-1ae541df1616 Origen: Administración Identificador documento original: 1222988 Fecha de impresión: 28/10/2024 09:53:46 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2024 15:00:49 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2024 11:49:43 - Cargo: ALCALDE	



y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), a la vista de todo lo anterior, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA:

APROBAR la Ordenación presentada en el ANTEPROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO-GASOLINERA, en la la parcela ubicada en la Avda. de los Artesanos, número 7, de San Fernando de Henares, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. Cristian Águila Ortega.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Santos Rozalén Rodrigo.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Urbanismo, Industria y Vivienda).
FIRMADO Y DATADO ELECTRÓNICAMENTE."

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA A GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO FORMALIZADO DE "SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES"

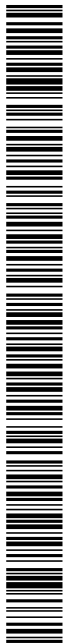
Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Expediente: 2024COMP000057
(27/2019)*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por "GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L." con CIF: B91426718, para responder del contrato

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000029
Código Seguro de Verificación: 4138f445-3a4e-4398-8f81-1ae541df1616 Origen: Administración Identificador documento original: 1222988 Fecha de impresión: 28/10/2024 09:53:46 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/10/2024 15:00:49 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/10/2024 11:49:43 - Cargo: ALCALDE	



de “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, cuyo plazo de garantía finalizó el 30 de marzo de 2024.

Vistos los informes emitidos tanto por la Técnico del Área de Deportes, por el Interventor Municipal, así como por la Unidad de Compras y Contratación

Esta concejalía delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a **GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**, S.L. CIF.: B91426718, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVA CON NOVENTA (4.809,90) EUROS en relación con el CONTRATO formalizado de “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación de la fianza depositada en la Caja del Ayuntamiento con número de operación 320200000640.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.